

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.003/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de septiembre de 2012, han sido autorizadas las siguientes delegaciones de competencias:

Autorizar la delegación de la competencia de la Sra. Secretaria General en los/as funcionarios/as municipales que se relacionan a continuación y para los actos que implican la autenticación de las copias realizadas por medios electrónicos, tanto los presentados o emitidos por los propios interesados, o por las Administra-

ciones Públicas, entendiéndose vigente esta delegación en tanto no sea revocada con carácter general o particular, mediante la asunción de tales competencias por el titular.

Área o Departamento	Funcionario/a
Oficina de Información	María Paz Serrano Carrillo del Pino
Policía Local	José López Ruiz-Ruano
Policía Local	Antonio Jesús Alcalá Ruiz

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Priego de Córdoba a 11 de septiembre de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Luisa Ceballos Casas.